

Acta Paritaria del 5 de febrero de 2007

En la Ciudad de General Roca, a los 5 días del mes de febrero de 2007, siendo las 11:30 horas, estando las partes debidamente citadas concurren por ante las dependencias de la Secretaria de Trabajo de la Provincia de Río Negro, en la Delegación de Trabajo de esta Ciudad, y por ante la presencia del Secretario de estado de Trabajo Don Ricardo LEDO y el Director General de Trabajo Dr. José Luis GARCIA PINASCO, por el Ministerio de Educación, el Sr. Ministro Don Cesar BARBEITO y el Coordinador de Políticas Gremiales Dr. Alejandro BETELU y; por la UN.T.E.R., su Secretario General Carlos TOLOSA, la Secretaria Gremial Maria de los Ángeles MIGONE, el Secretario de Prensa Orlando SOLARO y el Vocal Ricardo Salto.

Se abre la reunión celebrada dentro del marco de la paritaria agradeciendo la presencia de las partes y ratificando el ámbito de la misma a los fines de resolver las cuestiones planteadas y que pudieran surgir.

En este sentido y tomando la palabra la gremial plantea la discusión de los siguientes temas:

Cuestión salarial;

Reforma educativa de nivel medio;

Mantenimiento de establecimientos escolares;

Calendario escolar;

Jornada extendida;

Capacitación para los trabajadores de la educación (modalidad educación especial);

Resolución 2172/06;

Retirados del Decreto 7.

A este temario el Ministerio agrega la Reforma del Régimen de Licencias como tópico a debatir en este ámbito.

Cuestión Salarial:

En relación a este tema, la gremial plantea la incorporación de los \$150 no remunerativos al básico y teniendo en cuenta que no se cumplió con la aplicación en forma total de la Ley 26.075 cuyos fondos deben ser destinados para dar respuesta a lo salarial. La gremial plantea que por esta circunstancia y por la refinanciación de la deuda de la provincia se está en condiciones de incorporar dicha suma al salario básico de los trabajadores de la educación.

Asimismo y en relación a lo salarial reitera el pedido de actualizar los parámetros de percepción de las asignaciones familiares de acuerdo al proyecto presentado por la gremial en mayo de 2005 y/o la actualización a partir del 1ro de enero de 2007 tal y cual lo hecho a nivel nacional.

El Ministerio manifiesta que en relación a la Ley de Financiamiento, el Gobierno Provincial incorporó 80 Millones de Pesos más de los previstos originalmente en la Ley 26075, lo cual fue acreditado por acta firmada por el propio Ministerio de Educación de nación. En tal sentido el organismo nacional no solo aprobó la rendición efectuada, sino renovó el convenio. Dicha acta será remitida en el transcurso de la semana a la gremial para su conocimiento.

Asimismo y en relación a este tema, el Ministro informa que todavía no comenzó el goteo 2007 de la Ley de Financiamiento Educativo, por lo que a la fecha no han ingresado las acreencias correspondientes al presente año, dificultando de esa manera el normal funcionamiento del sistema.

Que no obstante ello el Ministerio manifiesta que en virtud del impacto presupuestario que significaría la incorporación de las sumas reclamadas, se obliga a realizar las proyecciones necesarias a efectos de continuar en la búsqueda del consenso, para dar las respuestas que el gremio esta reclamando.

Transformación del Nivel Medio:

En relación a este tema, y en virtud de la existencia de las Resoluciones 2215/06, 16/07 y 21/07, la gremial hace entrega de un documento de 3 fs., con las consideraciones que se deben tener presentes para el abordaje de una verdadera transformación del nivel medio, donde básicamente se plantea que este proceso debe llevarse a cabo a través de la Comisión creada por la resolución 611 y como línea general la misma debe ser realizada en forma integral para luego si hacer efectiva su implementación.

Mantenimiento edificios escolares:

La gremial solicita precisiones con respecto a la realización de todas las tareas de mantenimiento y refacción de los establecimientos de la provincia; peticionando que las mismas finalicen antes del inicio del ciclo lectivo de este año. Y por otro lado, solicita aclaraciones atento que se han recibido planteos de los intendentes de no haber recibido el dinero correspondiente por la firma de los convenios de mantenimiento de las cuotas de enero para realizar dichas reformas y mantenimiento.

El Ministro manifiesta que están firmados todos los convenios necesarios para la puesta en marcha de los establecimientos, lo que incluye desmalezamiento, desinfección, limpieza de tanques, etc., además de las obras que se hacen por convenio a través de los distintos organismos, las que resultan de forma integral. A modo de ejemplo se informa que en Roca se está invirtiendo aproximadamente \$2.000.000,00.-; que en Bariloche la inversión va a superar los \$3.000.000,00.-; en Cipolletti aproximadamente al igual que Roca cerca de los \$2.000.000,00.-, y; Viedma va a estar en \$4.000.000,00.-.

En el resto de la provincia los convenios se están ejecutando directamente con los municipios teniendo obras anexas a las de puesta en marcha; Por ejemplo, la construcción de 30 Aulas de Informática, así como 30 establecimientos nuevos, de los cuales 20 son de financiamiento provincial. La regularización de la cuota de mantenimiento de las escuelas a los municipios esta vinculada con el goteo de la Ley de Financiamiento y su faltante a la fecha.

Calendario Escolar

La gremial manifiesta que en virtud de la tardía publicación de los listados que imposibilita la notificación en tiempo y forma de la totalidad de los trabajadores de la educación se solicita la ampliación del periodo de reclamo.

El ministerio responde que en virtud de las fechas y de lo apretado del calendario escolar, el mismo no puede ser modificado. Pero que no obstante ello se tendrán en cuenta los casos particulares que se presenten.

La gremial manifiesta en virtud de algunos sucesos durante la puesta en vigencia de dicho proyecto y de las asambleas de titularizaciones de diciembre pasado que: en relación a la compatibilidad de los cargos, y de la publicación de las vacantes, los mismos deberán encuadrarse en la normativa vigente.

A lo que el ministerio accede, manifestando que el tema será discutido en el marco del CPE.

La gremial asimismo, solicita explicación de cual fue el criterio de selección de las últimas 30 escuelas para su incorporación en el programa de jornada extendida. El ministro manifiesta que se evaluaron los mismos parámetros que para la selección de las primeras escuelas.

Asimismo, el Ministro manifiesta que el listado no esta cerrado, por lo que se deja abierta la posibilidad de incorporar nuevas escuelas a este sistema.

Capacitación:

La gremial solicita información en cuanto al proyecto de capacitación para todos los trabajadores de la educación en todos sus niveles y modalidades y en particular cual es la que esta vinculada con la modalidad de educación especial.

En este sentido, la gremial avala en este tema lo determinado en el Informe de Avance de la evaluación del Proyecto de Integración de Alumnos con Discapacidad al Sistema Educativo Común, en lo que respecta a la formación en dos trayectos: 1.- La Formación en educación especial y, 2.- La formación docente en Institutos y Universidades. Tomando para ello tres grandes ejes, Marco teórico referencial, Marco Pedagógico Didáctico y Problemáticas de la Practica Educativa; debiendo ser una capacitación en servicio, obligatoria y gratuita, enmarcada en los principios pedagógicos didácticos y de la practica educativa con encuentros presénciales.

El ministerio manifiesta que remitirá a la gremial el plan de capacitación en el transcurso de esta semana. Ratificando el ámbito de la Comisión de la Resolución N°: 611 en lo que respecta a nivel medio.

Resolución 2172/06:

La gremial expresa el rechazo a la metodología de aplicación de la Resolución en virtud de los serios inconvenientes y perjuicios que ha acarreado la sanción de la misma. En este sentido, y tomando en consideración los planteos efectuados por los compañeros y la comunidad educativa de los establecimientos implicados, se exige (sin que esto signifique convalidar en absoluto la aplicación de dicha resolución): A.- Que se efectúe la creación de los cargos necesarios de música, plástica y educación física y también la cantidad total de horas en las áreas existentes; B.- Que al cerrar un cargo de tercer ciclo de la EGB, se respete la continuidad del cargo en la designación para el 7mo grado; C.- Que la liquidación de los haberes de los compañeros docentes de los establecimientos mencionados y afectados por la Resolución en cuestión, se realice no como fecha de cese el 31 de diciembre de 2006, sino hasta el día anterior a las asambleas para cubrir los cargos de interinos y suplentes del presente ciclo lectivo; D.- Se garantice el transporte escolar a los alumnos que deban acudir a establecimiento educativos alejados de su residencia original; E.- Se construya el o los establecimientos educativos necesarios para evitar el desarraigo de dichos alumnos.

El ministerio responde que ha efectuado las correcciones necesarias a efectos de dar cumplimiento a la nueva Ley de Educación Nacional en lo concerniente a su aplicación en la Provincia de Río Negro, las cuales contemplan las situaciones planteadas en el párrafo anterior, entre otras.

Regimen de Licencias:

El ministerio refiere su preocupación por el incremento en el otorgamiento de licencias. Las partes acuerdan continuar debatiendo esta cuestión en la próxima paritaria y en el marco del CPE.

Retirados del Decreto 7:

La gremial solicita con carácter de urgente respuesta a las notas presentadas al Sr. Gobernador y al Concejo de la Función Pública, en virtud de conocer los lineamientos que determinarían la característica del pasaje al régimen previsional de los retirados, exigiendo en este acto que se contemple la particularidad de los trabajadores de la educación incluidos en el mismo como una tarea especial que sean contemplados dentro de la Ley 24016 tal lo petitionado oportunamente y que no aceptará bajo ningún término que los mismos sea incorporados en otro régimen que no sea el de los docentes.

Además, la gremial solicita que independientemente de las acciones que se realicen en la comisión legislativa creada para tal efecto la situación en particular de los retirados del Decreto 7 del sector docente debe ser de abordaje en este ámbito.

El ministerio manifiesta que a los efectos de la no superposición de gestiones remite a lo actuado por la comisión legislativa creada al efecto. En tal sentido recuerda que el abordaje y seguimiento de esta situación amerita un tratamiento de carácter integral para una solución de fondo (Ansses), y posteriormente el tratamiento sectorial. Asimismo, arbitrará los medios a su alcance a fin de lograr la rápida respuesta solicitada.

No siendo para mas a las 15:30, se dá por finalizada la presente reunión paritaria firmando lo presentes tres juegos a un solo efecto y tenor.